Notas Explicativas: Art.70, fracción XXIII LGTAIP. Programa Anual de Comunicación Social

El presente documento tiene como propósito facilitar a la sociedad la consulta y comprensión de la información publicada en cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en ley. Para tal efecto, se identifican y explican diversos aspectos que se consideran importantes para la correcta interpretación de la información contenida en esta fracción. Cabe mencionar que para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia se observa lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información.

1. Explicaciones Generales:

Nota aclaratorias

1: Criterio 87, No se contrató servicios de promoción y publicidad en tiempo oficiales.

2: Criterio 88, No se contrató servicios de promoción y publicidad en tiempo oficiales.